



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA ABRIL 2025
IFSE-CT-0450-14042025**

San Luis Potosí, S.L.P., a los 14 (catorce) días del mes de abril de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 10 de abril del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en la sala de juntas ubicada en calle Vicente Guerrero No. 510, primer piso de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal; Ing. Armando Lomeli Mendoza, Segundo Vocal; C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de marzo de 2025.
4. Solicitud de reserva mediante memorándums IFSE-AEFMOD-0148/2025 y IFSE-AEFMOD-0149/2025, emitidos por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y Organismos Descentralizados.



4 CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



5. Solicitud de reserva mediante memorándums IFSE-AEAJ-040/2025 y IFSE-AEAJ-041/2025, emitidos por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de marzo de 2025 fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior doce solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a todas ellas, siendo respondidas por diversas unidades administrativas entre ellas la Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos y la Coordinación General de Administración y Finanzas, así mismo algunas de las solicitudes fueron respondidas por la Unidad de Transparencia, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; en virtud de lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia.—

En lo que respecta al cuarto punto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia informa al Comité que la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, solicitó mediante memorándums No. IFSE-AEFMOD-0148/2025 y IFSE-AEFMOD-0149/2025, recibidos en fecha 08 de abril de 2025, se someta al Comité de Transparencia la aprobación de reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), con los números de expedientes ASE-AEFMOD-EA-OD-OPA-29/2021 y ASE-AEFMOD-EA-OD-OPA-29/2022 respectivamente, ello en razón de que la información contenida en el mismo, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 107, 112 fracciones VI, VIII y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así



4 CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



como los artículos 3º fracción XXI, 24 fracción VI, 52 fracción II, 113, 114, 115 párrafo segundo, 118, 120 fracción II, 127, 128, 129 fracciones V, VII y VIII, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, concatenados a los numerales Octavo, Vigésimo quinto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero, Trigésimo cuarto tercer párrafo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, así como los artículos 29, y 80 fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, aplicable para estos ejercicios, en relación con los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, ya que la publicidad del mismo generaría un menoscabo a las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la misma forma señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada legislación, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información se vulneraría el desarrollo del procedimiento sancionatorio correspondiente, corriendo el riesgo que los presuntos responsables se sustraigan de acciones de índole penal o administrativa y la reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V, VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Dicha solicitud de aprobación de reserva efectuada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, la efectúa en virtud de encontrarse en los supuestos referidos en la normativa de transparencia, por lo que, la Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia, los hace suyos y por tanto, los presenta ante el Comité a fin de que éste los apruebe; por lo señalado es que a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 párrafo segundo de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad de votos, confirmar la reserva del Expediente de Auditoría número ASE-AEFMOD-EA-OD-OPA-29/2021, del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios



1 CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), ejercicio fiscal 2021, aprobándose con número de acuerdo IFSE-CT-04SO-14042025-1; y para el Expediente de Auditoría número ASE-AEFMOD-EA-OD-OPA-29/2022 del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), ejercicio fiscal 2022, se aprueba con número de acuerdo IFSE-CT-04SO-14042025-2, así mismo se emite la resolución respectiva y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.

En cuanto al punto quinto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, en uso de la voz comunica al Comité que el día 08 de abril del presente año, la Unidad de Transparencia recibió los memorándums números IFSE-AEAJ-040/2025 y IFSE-AEAJ-041/2025, emitidos por la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, a través de los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de reserva de los expedientes de Investigación números ASE-AEAJ-CDI/INV-INTERAPAS/2019 y ASE-AEAJ-CDI/INV-INTERAPAS/2020, relativos al Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), ejercicios 2019 y 2020, en virtud de encontrarse en el desarrollo de diligencias de investigación, mismos que a la fecha no han causado ejecutoria, al considerarse de orden público e interés común, debiéndose garantizar el debido proceso. Dicha solicitud de reserva la realiza en apego a los artículos 112 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 118, 120 fracción II, 127, 128 y 129 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como los numerales Séptimo, Octavo, Vigésimo octavo, Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en relación con los artículos 29 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí, concatenado con los numerales 30 y 84 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. De igual manera el área descrita señala en los memorándums ya referidos la prueba de daño de conformidad con los artículos 107 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como lo dispuesto en



II CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



los artículos 118 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Derivado de lo anterior, el Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver respecto de la clasificación de la información relativa al procedimiento de acceso a la información en términos de lo estipulado por los artículos 51 y 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por lo que podrá confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, por lo que los mismos proceden al análisis y estudio de la solicitud.

Por lo anterior y una vez que fue analizada la misma, se somete a votación por los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información como reservada de los expedientes referidos, quienes confirman por unanimidad de votos la clasificación de la información como reservada de los expedientes mencionados, en consecuencia, para el expediente No. ASE-AEAJ-CDI/INV-INTERAPAS/2019 le corresponde el acuerdo número acuerdo IFSE-CT-04SO-14042025-3 y para el Expediente número ASE-AEAJ-CDI/INV-INTERAPAS/2020, el acuerdo número IFSE-CT-04SO-14042025-4, así mismo se emiten las resoluciones respectivas y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.

En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual manifiestan que no los hay.

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

-----CONSTE-----


C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez
Presidente del Comité



4 CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO



Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz
Secretario Técnico

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal

Ing. Armando Lomeli Mendoza
Segundo Vocal

C.P. Edgar Alejandro Pérez González
Tercer Vocal

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo
Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, de fecha 14 (catorce) de abril de 2025 (dos mil veinticinco)